



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajo en
Unidad

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 029 -2021-GR CUSCO/GGR

Cusco, 09 FEB. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N° 051, 071, 077 y 107-2020-GRCUSCO/GRDS/SGDHIS/PIA del Jefe de Proyecto, Informe N° 629-2020-GR CUSCO/GRPPAT/SGPL-AFEP, del Responsable de Área Funcional Estudios y Proyectos, Memorandum N° 812, 945 y 1294-2020-GR CUSCO-GRDS, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Informe N° 022 y 027 -2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD/EMPO, de la Supervisora de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe N° 25-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD/NCT, de la Coordinadora de Obras por Administración Directa, Memorandum N° 2900-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI, de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe N° 636-2020-GR-CUSCO/GRPPAT-SGPI de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 029-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, por Ley N° 31084 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre de 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2021 pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1714-2013-GR CUSCO/PR, de fecha 27 de setiembre del año 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del ámbito Territorial del P.S Yuveni, Distrito de Vilcabamba, Provincia de la Convención - Región Cusco", Código Único de Inversiones N° 2183077, por un presupuesto de S/. 300,581.84, (Trescientos Mil Quinientos Ochenta y uno con 84/100 soles) a ejecutarse por la modalidad de administración directa con un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 589-2018-GR CUSCO/GGR, de fecha 28 de diciembre del año 2018, se aprueba la liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del ámbito Territorial del P.S Yuveni, Distrito de Vilcabamba, Provincia de la Convención - Región Cusco", CUI N° 2183077, por el importe de 5,306.40 (Cinco Mil Trescientos Seis con 40 /100 soles);

Que, mediante Informe N° 051-2020-GR CUSCO /GRDS-SGDHIS/PIA, de fecha 31 de agosto del 2020, el Jefe del Proyecto Lic. Lino Arenas Yábar remite a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, el Expediente Modificado en fase de Inversión para el levantamiento de Observaciones del Proyecto y con Informe N° 160-2020-GR CUSCO/GRDS/SGDHIS, de fecha 31 de agosto del 2020, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión social remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el expediente modificado en Fase de Inversión para el levantamiento de observaciones;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



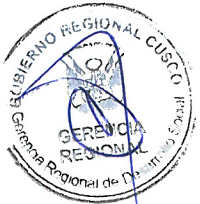
Que, mediante Memorándum N° 812-2020-GR CUSCO-GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Expediente modificado en Fase de Inversión para levantamiento de observaciones del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del ámbito Territorial del P.S Yuveni, Distrito de Vilcabamba, Provincia de la Convención - Región Cusco" y con Memorándum N° 64-2020-GR CUSCO/GRPPAT, la responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos, remite el expediente del proyecto para su evaluación y levantamiento de observaciones, a la Econ. Rocío Vargas Córdova (Formuladores y evaluadores de la AFEP);

Que, mediante Informe N° 07-2020-GR CUSCO/GRPPAT/SGPL-AFEP/RVC, de fecha 23 de setiembre 2020, la Econ. Rocío Vargas Córdova, formulador y evaluador de la AFEP, entrega el levantamiento de observaciones del Proyecto asignado, quien informa que se han subsanado las observaciones para la modificación presupuestal N° 01 (adicionales por partidas nuevas, actualización de precios y caso excepcional por COVID 19), así mismo solicita la aprobación de la modificación en la etapa de inversión, la cual se realizó en coordinación con el Inspector COAD.

Que, mediante Informe N° 629-2020-GR CUSCO/GRPPAT/SGPL-AFEP, de fecha 25 de setiembre del 2020, la responsable del área Funcional de Estudios y Proyectos, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el levantamiento de observaciones del expediente Técnico modificado en fase de Ejecución del PI, asimismo con Informe N° 071-2020-GR CUSCO/GRDS-SGDHIS/PIA, de fecha 01 de octubre del año 2020, el Jefe del proyecto Lic. Lino Arenas Yabar, remite a la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Humano e Inclusión Social el levantamiento de observaciones del expediente Técnico y con Informe N° 217-2020-GR CUSCO/GRDS-SGDHIS, de fecha 02 de octubre del año 2020, la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Humano e Inclusión Social, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el levantamiento de observaciones del expediente Técnico modificado en fase de ejecución del PI, el mismo que con Memorándum N° 945-2020-GR CUSCO-GRDS de la Gerencia de Desarrollo Social es remitido a la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión;

Que, con Memorándum N° 05-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD/EMPO, de fecha 06 de octubre del año 2020, la Supervisora Mag. Eva Palomino Olazabal, Inspector del Proyecto remite al Residente Lic. Lino Arenas Yábar el expediente de modificación presupuestal N° 01 del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del ámbito Territorial del P.S Yuveni, Distrito de Vilcabamba, Provincia de la Convención - Región Cusco", llegando a las siguientes conclusiones: La Coordinación del Proyecto NO HA CUMPLIDO con levantar las observaciones realizadas; Los errores persisten a pesar que se ha señalado debidamente, por lo que se invoca a no causar retrasos innecesarios que perjudican la eficiente ejecución física y financiera del Gobierno Regional de Cusco, así, con Informe N° 077-2020-GR CUSCO/GRDS-SGHIS/PIA, de fecha 16 de octubre del año 2020, el Jefe del Proyecto Lic. Lino Arenas Yábar remite al Inspector de Proyecto el levantamiento de observaciones del expediente Técnico modificado en fase de Ejecución del Proyecto.

Que, con Informe N° 22-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD/EMPO, de fecha 19 de octubre del 2020, el Inspector de proyecto, informa a la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión emitiendo la CONFORMIDAD al expediente de Modificación Presupuestal N° 01 (adicionales por partidas nuevas y actualización de precios) con ampliación presupuestal caso excepcional por COVID 19 del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del ámbito Territorial del P.S Yuveni, Distrito de Vilcabamba, Provincia de la Convención - Región Cusco", PI 258522 CUI 2183077, ejecutado por la Gerencia de Desarrollo Social-GRC, por lo que en observancia a las normas para la Supervisión de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa del Gobierno Regional de Cusco, señala las siguientes conclusiones: La Coordinación del proyecto ha cumplido con levantar las observaciones realizadas; Las modificaciones solicitadas han sido sustentadas de acuerdo a la normativa vigente del Invierte Perú y son necesarias para la efectiva ejecución del proyecto, encontrándose conforme la solicitud de





modificación presupuestal N° 01 (adicionales por partidas nuevas y actualización de precios) con ampliación presupuestal por el monto de S/.94,468.76 soles y un total de S/. 395,050.60; El plazo de ejecución del proyecto es de 3 meses programados desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo del 2021; Se concluye que la solicitud es consistente por cuanto se otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA;

Que, Informe N° 25-2020-GR CUSCO/GGR -ORSLTPI/COAD/NT, de fecha 09 de noviembre del 2020. La coordinadora de Obras por Administración Directa, Ing. Ana Isabel Guevara Grajeda informa al Director Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión que en atención a la Directiva N° 006-2016 normas para la supervisión de proyectos de Inversión Publica bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa del Gobierno Regional de Cusco y otras Disposiciones para las obras/Proyectos de Ejecución de Administración Directa se concluye con la procedencia de CONFORMIDAD del Proyecto " Mejoramiento del sistema de Referencia y Contraaferencia del ámbito territorial del P.S. Yubeni, Distrito de Vilcabamba, Provincia de la Convención- Región Cusco";

Adicionales de adquisición de ambulancia

ítem	Partida / Actividad	Unidad	Meta	COSTO TOTAL EXPT APROBADO S/.	Adicionales/ Nro. 01 S/.	Presupuesto Modificado N° 01 AÑO 2020
01.01	Adquisición de ambulancia rural tipo I con equipamiento básico	Unidad	1.0	277,833.33	54,086.67	331,920.00

Que, de acuerdo al estudio de mercado actual la Adquisición de ambulancia rural tipo I con equipamiento básico según términos de referencia refrendadas por el sector salud y el área de equipo mecánico de la entidad del Gobierno Regional del Cusco, se tiene que el costo de la ambulancia a adquirir y otros insumos de esta partida demanda un presupuesto de S/. **331,920.00** soles, (Actualización de precios) por lo que es necesario solicitar un presupuesto **adicional de S/. 54,086.67 soles.**

Adicional por partidas nuevas en implementar medidas frente al COVID 19

ítem	Partida / Actividad	Unidad	Meta	COSTO TOTAL EXPT APROBADO S/.	Adicionales Nro.01 S/.	Presupuesto Modificado N° 01 AÑO 2020
01.02	Implementación de medidas frente al COVID 19	Global	1.0	0	6,399.00	6,399.00

Que, se considera la adquisición de bienes por Partidas Nuevas que no fueron consideradas en el Expediente Técnico, siendo necesario de acuerdo a la normativa del estado y normas consecuentes del Gobierno Regional de Cusco, la necesidad de implementar las medidas de bioseguridad que permitan la protección del personal del proyecto y eviten la propagación del Covid19, para la ejecución de la presente partida se va requerir un presupuesto de S/. 6,399.00 soles para comprar los implementos necesarios, así mismo el equipo técnico que labora tiene que dar cumplimiento de la normatividad frente al COVID-19 y adecuado uso de equipo de protección personal.

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01
(APROBADO)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1 (adicionales por partidas nuevas y actualización precios) CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, CASO EXCEPCIONAL POR COVID 19.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Unidad

CUADRO 1 - ANÁLISIS MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 P.S. YUENI									
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	META	COSTO APROB. EXP. 2013	EJECUTADO 2013	SAUDO PRESUP. 2013	ADIC. Nº 01 SOLICITADO	AMPLIAC. PRES. Nº 1 2020	PRESUP. MODIFICADO 2020
1.01	Adquisición de ambulancia rural tipo y con equipamiento básico	unidad	1	277,833.33		277,833.33	54,396.67	371,920.00	331,920.00
1.02	Implementación de medidas frente al COVID 19	global	1	0		0.00	6,399.00	6,399.00	6,399.00
	TOTAL COSTO DIRECTO			277,833.33		277,833.33	54,396.67	378,319.00	338,319.00
	Gastos Generales			12,953.33		12,953.33	10,657.99	23,771.32	23,771.32
	Gastos de Inspección			4,532.66		4,532.66	8,977.64	13,500.30	13,500.30
	Gastos de Evaluación					0.00	8,675.53	8,675.53	8,675.53
	Gastos de Expediente técnico			3,242.63	5,306.40	-2,063.77	2,063.77	2,063.77	5,306.40
	Gastos de liquidación y transferencia			2,079.09		2,079.09	2,398.36	5,468.25	5,468.25
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS			22,748.51	5,306.40	17,442.11	33,931.09	53,468.97	56,771.00
	COSTO TOTAL			300,581.84	5,306.40	295,275.44	94,468.76	391,807.97	395,056.50

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, EVALUACIÓN E MODIFICACIÓN Nº 1001 P.S. YUENI 2021



Que, se ha solicitado la Modificación presupuestal Nº 01 (adicionales por partidas nuevas y actualización de precios), con ampliación presupuestal, caso excepcional COVID 19, por un monto de S/. 94.468.76 soles, de los cuales S/. 60,485.67 soles corresponden al costo directo y S/. 33,983.09 corresponden al costo indirecto, estos adicionales por partidas nuevas y actualización de precios van a servir para garantizar la consecución de las metas propuestas, que son la adquisición de la ambulancia rural tipo y la partida COVID 19 por emergencia sanitaria, siendo obligatoria por emergencia sanitaria por el monto de S/. 6,399.00 soles, para prevenir la propagación del virus, considerando necesario su programación del 01 de enero hasta el 31 de marzo 2021, precisando que en el año 2013 se ha ejecutado la partida de Expediente Técnico por un monto de S/. 5,306.40 soles sin embargo el monto aprobado en el Expediente técnico es de S/. 3,242.63 soles habiendo un déficit de S/. 2,063.77 adicional ejecutado el año 2013, en esta partida que debe ser considerada y regularizada en la presente modificación;



Que, mediante Memorándum Nº 2900-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI, de fecha 17 de noviembre del año 2020, el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión remite el expediente de modificación en fase de inversión, ampliación presupuestal Nº 01 del PI "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del ámbito Territorial del P.S Yuveni, Distrito de Vilcabamba, Provincia de la Convención - Región Cusco", con la respectiva **CONFORMIDAD** contando con la respectiva conformidad técnica por parte de la Antrop. Eva Palomino Olazabal - Inspectora de Proyecto, así mismo de la evaluación realizada por el CPC Nilo Castillo Tecsi - Analista de Proyecto, siendo la solicitud procedente de ampliación de presupuesto cuyo contenido se encuentra establecidos dentro de la Directiva Nº 006-2016-GR CUSCO/GR "Normas para la supervisión de Proyectos de Inversión Pública bajo la modalidad de ejecución Directa del Gobierno Regional de Cusco";



Que, mediante Memorándum Nº 1294-2020-GR CUSCO-GRDS, de fecha 18 de diciembre del año 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones opinión de pertinencia para Acto Resolutivo del Proyecto;



Que, mediante Informe Nº 636-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, el Sub Gerente de Programación de Inversiones Econ. Jaime Maxi Calle, solicita opinión respecto a la ampliación de presupuesto Nº 01 (adicionales por partidas nuevas, actualización de precios y caso excepcional por COVID 19), por el monto de S/. 94,468.76 del PI "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del ámbito Territorial del P.S Yuveni, Distrito de Vilcabamba, provincia de la Convención - Región Cusco";

Que, de la revisión de los actuados que contiene el presente expediente mediante el cual se solicita la aprobación mediante acto Resolutivo la Ampliación de Presupuesto en



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Unidos

la Fase de Inversión del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del ámbito Territorial del P.S Yuveni, Distrito de Vilcabamba, Provincia de la Convención - Región Cusco", CUI N° 2183077 por el monto **de S/. 94,468.76** (Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 76/100 soles), cabe precisar que la ejecución financiera en el año 2013 fue ejecutado para la elaboración del expediente técnico y cuenta con la Resolución Gerencial General Regional N° 589-2018-GR CUSCO/GGR, que aprueba la liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión, por el importe de 5,306.40 (Cinco Mil Trescientos Seis con 40 /100 soles), considerando el sustento presentado por el jefe del Proyecto respecto al cumplimiento de las metas y objetivos planteados que se logrará con las actividades propuestas en el expediente técnico del proyecto;

Que, la modificación se encuentra sustentada legalmente en la Directiva N° 001-2019- EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 y la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 del 28 de octubre del 2020, dispone: "Artículo 33. **Ejecución física de las inversiones** 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión (...);

Que, conforme a lo dispuesto por la norma acotada correspondería que el expediente de modificaciones sea aprobado mediante Acto Resolutivo, toda vez que cuenta con la **CONFORMIDAD TÉCNICA**, otorgada por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, mediante el Memorándum N° 2900-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI, del expediente de modificación en fase de inversión, ampliación de presupuesto por el monto de S/. 94,468.76, siendo de entera responsabilidad de dicha Instancia la revisión del sustento técnico presentado por el área usuaria del Proyecto;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 046, 235 y 641-2019-GR-CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero de 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Presupuesto N° 01, (adicionales por partidas nuevas, actualización de precios y caso excepcional por COVID-19), por el monto de SI/. **94,468.76 (Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 76/100 soles)** del PI "Mejoramiento del sistema de Referencia y Contrareferencia del ámbito Territorial del P.S Yuveni, Distrito de Vilcabamba, provincia de la Convención - Región Cusco".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que, el nuevo monto de inversión de S/. **395,050.60** (Trescientos Noventa y Cinco Mil Cincuenta con 60/100 soles) por la modalidad de ejecución de administración directa.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia General Regional



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General Regional Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. FRANCOIS IVÁN ASTETE LÓPEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO